

INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL

*Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135:
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto
Público”*

Agosto, 2018



Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio de 2018

Entidad:	Instituto de Cine y Creación Audiovisual
Área Responsable:	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
Acrónimo	ICCA
Sector	Social
Misión	Fomentar la creación cinematográfica y audiovisual ecuatoriana, y, controlar técnicamente la circulación de los contenidos audiovisuales para la promoción y difusión nacional e internacional de producciones diversas, en el marco del ejercicio de la soberanía cultural y del buen vivir.

I. Antecedentes

El Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, el 01 de septiembre de 2017 suscribe del Decreto con las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, mismo que en la Disposición General Primera estipula "(...) *La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor de (15) días de la recepción del requerimiento*"

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

El Acuerdo 135 hace referencia a la unificación de escala remunerativa a las empresas y banca pública amparadas en las Leyes Orgánicas del Servicio Público y de Empresas Públicas.

b) Sobre las remuneraciones mensuales unificadas

De conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 135, el Instituto de Cine y Creación Audiovisual reajustó en un 10% en menos las remuneraciones mensuales unificadas que superen la remuneración del grado a partir del 01 de septiembre del 2017.

La reducción fue aplicada a los Niveles Jerárquicos 4 y 6 de la institución correspondientes al Director Ejecutivo y al Coordinador General Técnico.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

La Institución no ha realizado desembolso alguno por este concepto en el presente ejercicio fiscal.

d) Vacantes

La Institución no ha realizado contrataciones para cubrir las vacantes.

e) Sobre el personal de apoyo

Con Oficio Nro.MDT-VSP-2018-0161, el Abg. Andrés Vicente Madero Viceministro del Servicio Publico del Ministerio del Trabajo exceptúa al Instituto de Cine y Creación Audiovisual de la elaboración del banco de proceso de apoyo con el excedente de los proceso adjetivo.

f) Contratos de servicios profesionales y consultorías

No se han realizado contrataciones de consultorías durante el presente ejercicio fiscal, conforme puede verificarse en el portal de compras públicas.

En lo que respecta a servicios profesionales, el Instituto de Cine y Creación Audiovisual por necesidad institucional al no contar con personal especializado en el área agregadora de valor, y con la finalidad de cumplir con las atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Cine y Creación Audiovisual y las nuevas competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Cultura y su respectivo reglamento, la Unidad de Administración de Talento Humano emite el Informe Técnico Nro.ICCA-DAF-UATH-024 para la contratación de servicios profesionales de cuatro asesores de guión para los beneficiarios de la convocatoria de proyectos de guión para asesoría –script-doctor.

g) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

La Institución no ha realizado desembolso alguno por este concepto en el presente ejercicio fiscal.

h) Licencias con Remuneración

La Institución no ha realizado desembolso alguno por este concepto en el presente ejercicio fiscal.

i) Licencias con Remuneración

La Institución no ha realizado desembolso alguno por este concepto en el presente ejercicio fiscal.

j) Depuración institucional

La Institución no ha realizado desembolso alguno por este concepto en el presente ejercicio fiscal.

k) Racionalización de programas públicos

La Institución no ha realizado desembolso alguno por este concepto en el presente ejercicio fiscal.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

La Institución no ha realizado desembolso alguno por este concepto en el presente ejercicio fiscal.

b) Viajes al exterior

Los viajes al exterior realizados son los siguientes:

- Viaje a Málaga- España Director Ejecutivo.- A representar al país en la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica CAACI y del Programa Ibermedia, este viaje fue aprobado por la Presidencia de la República mediante la solicitud No. 62373. Hay que señalar que la organización anfitriona cubrió: hospedaje, alimentación, y transporte interno.
- Viaje a Cancún- México Director Ejecutivo.- Con el objetivo de fomentar la producción ecuatoriana, este viaje fue aprobado por la Presidencia de la República mediante la solicitud No. 62496. Hay que señalar que la organización anfitriona cubrió todos los gastos.
- Viaje a Ginebra- Annecy Director de Difusión Cinematográfica y Audiovisual.- Participación en el Festival Internacional de Animación de Annecy como representante de la institución y el país, este viaje fue aprobado por la Presidencia de la República mediante la solicitud No. 63245. Hay que señalar que la organización anfitriona cubrió: hospedaje.

c) Movilización interna

Se han realizado dos viajes por parte de la Dirección Ejecutiva a la ciudad de Cuenca, en atención a la invitación del MCYP al estreno mundial de la Ópera Eunice y a la 7ma Edición Festival de Cine la Orquídea Cuenca.

d) Compra de pasajes

Se han realizado dos viajes por parte de la Dirección Ejecutiva a la ciudad de Cuenca, en atención a la invitación del MCYP al estreno mundial de la Ópera Eunice y a la 7ma Edición Festival de Cine la Orquídea Cuenca.

e) Evaluación de vehículos terrestres

La Institución cuenta con un único vehículo en funcionamiento de placas PEI-3902; Un segundo vehículo, de placas PEM-0599, se encuentra fuera de servicio. Se ha iniciado el respectivo proceso de chatarrización/donación.

f) Compra de vehículos

La Institución no ha realizado desembolso alguno por este concepto en el presente ejercicio fiscal.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

El registro del parque automotor en el sistema e-Sigef se mantiene actualizado. La Institución cuenta con un único vehículo en funcionamiento de placas PEI-3902; Un segundo vehículo, de placas PEM-0599, se encuentra fuera de servicio. Se ha iniciado el respectivo proceso de chatarrización/donación.

h) Uso de vehículos oficiales

El único vehículo del Instituto de Cine y Creación Audiovisual es conducido por el conductor con contrato de trabajo y posee licencia tipo C, mismo que brinda el servicio de movilización a los funcionarios del instituto exclusivamente a la Máxima Autoridad.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

La Institución no ha realizado desembolso alguno por este concepto en el presente ejercicio fiscal.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La Institución no ha realizado desembolso alguno por este concepto en el presente ejercicio fiscal.

k) Propaganda y publicidad

La Institución no ha realizado desembolso alguno por este concepto en el presente ejercicio fiscal.

l) Control de inventarios

El inventario se encuentra en proceso de depuración y actualización acorde a normativa vigente (Contraloría General del Estado), conforme puede constatarse en sistema eSByE.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

La Institución no ha realizado desembolso alguno por este concepto en el presente ejercicio fiscal.

n) Contratación de empresas de seguridad

La Institución no ha realizado desembolso alguno por este concepto en el presente ejercicio fiscal. Cabe señalar que al tener sus oficinas en las instalaciones del Edificio Aranjuez (Reina Victoria y Jorge Washington, Esq.; Quito D.M.), propiedad del Ministerio de Cultura y Patrimonio, el gasto por este concepto corre a cargo de tal Cartera de Estado.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La Institución solo ha procedido con compra de suministros de oficina vía catálogo electrónico el presente ejercicio fiscal.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

La Institución no ha realizado gestión alguna por este concepto en el presente ejercicio fiscal.

q) Personal de seguridad

La Institución no ha realizado desembolso alguno por este concepto en el presente ejercicio fiscal.

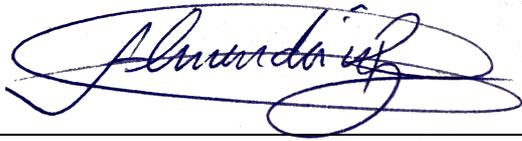
SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado	2.542,40	159,35
Materiales de Oficina	3.131,04	1.396,41
Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	1.364,55	12,48
Seguros	3.268,89	617,14

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el ICCA está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018.

Elaborado por:



Nombre: Roberto Almendáriz
Cargo: Director de Planificación y Gestión
Estratégica

Aprobado por:



Nombre: Jan Vandierendonck
Cargo: Director Ejecutivo

